	Anexo No. 1 – Circular Normativa 161 VIC 2023	Versión 1.0 8 de junio de 2023
	Lineamientos para la formalización de la figura research collaborator en el marco del sistema de Investigación y Fomento al Talento Científico	Página 1 de 4

**VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
ESTRATEGIA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN**

Presentación

En el marco de la consolidación del sistema de investigación de la Universidad del Rosario, en sus diferentes unidades académicas, soportado en los pilares de fomento al talento científico y relacionamiento local y global, a continuación, se definen las disposiciones para la formalización de la participación de extranjeros o colombianos en el exterior con formación doctoral y con amplia y reconocida trayectoria científica en su área de conocimiento como *Research collaborator* de nuestra institución.

El *Research Collaborator (RC)* son personas que, por sus capacidades científicas se invitan a ser parte de manera voluntaria a colaborar con su participación en las agendas de investigación de profesores de carrera de la Universidad del Rosario para apoyar su desarrollo y fortalecer las redes de colaboración científica internacional.

Condiciones de los *Research Collaborators (RC)*


Esta figura de talento científico es de carácter voluntario, temporal (máximo por un año desde el momento de su formalización) y de naturaleza colaborativa, por lo tanto, no genera vínculo laboral o contractual y, en consecuencia, no contará con asignación salarial o compensación económica de ningún tipo. Cada Unidad Académica podrá contar con máximo dos (2) *RCs* activos por año.

El rol principal del *RC* se centra en la colaboración científica con profesores de carrera de la Universidad del Rosario en actividades de investigación como el desarrollo de agendas, programas y proyectos de investigación. En este sentido, la formalización de la figura debe contar con la invitación de quien dirija el Instituto, centro o Grupo de investigación, avalado o reconocido por la Universidad del Rosario, en el que realizará su colaboración.

Para la formalización de esta figura de talento científico se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:


1. La solicitud formal del colaborador extranjero, dirigida al director del Instituto, Centro o Grupo de Investigación de la Universidad en la que manifiesta o acepta participar, de manera voluntaria, como *Research Collaborator* en algún instituto, centro o grupo de investigación avalado por la Universidad del Rosario.
2. Se debe presentar a la Dirección de Investigación e Innovación, por parte de quien dirija Instituto, Centro o Grupo de Investigación, con aval de la Decanatura de la respectiva Unidad Académica, la solicitud de formalización del *RC*. Esta solicitud debe estar acompañada de:
 - 2.1. Plan de actividades en las que participará, en el marco de la agenda o proyecto de investigación en el que colaborará la persona seleccionada, así como los roles, actividades o aportes esperados de su participación.

Nota. Dado el carácter voluntario de esta figura, no puede existir relación de subordinación para el desarrollo de las actividades en el marco de la colaboración en agenda o proyectos de investigación.

	Anexo No. 1 – Circular Normativa 161 VIC 2023	Versión 1.0 8 de junio de 2023
	Lineamientos para la formalización de la figura research collaborator en el marco del sistema de Investigación y Fomento al Talento Científico	Página 2 de 4

**VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
ESTRATEGIA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN**

- 2.2. Nombre del o los/as profesores/as de carrera de la Universidad del Rosario con quienes colaborará el RC.
 - 2.3. Temporalidad del reconocimiento del RC por un período máximo de un año. Se podrá solicitar la renovación de la figura por parte de los Institutos, Centros o Grupos de Investigación tras evaluación del impacto de la colaboración por parte de la Dirección de Investigación e Innovación.
3. Al aceptar la Dirección de Investigación e Innovación la propuesta elevada por la respectiva Unidad Académica, se debe firmar un acuerdo la Universidad del Rosario y el RC en la que este acepte las siguientes condiciones:
- 3.1. El carácter voluntario de esta figura de talento científico, lo que implica, la declaración de no encontrarse en una relación laboral (no sujeto a subordinación laboral), vinculación civil o comercial con la Universidad, por ende, no contará con salario, ni afiliación a los sistemas de seguridad social por parte de la Universidad del Rosario, así como tampoco recibirá ningún tipo de remuneración o compensación económica de ningún tipo.
 - 3.2. La fecha de inicio y fecha de finalización definidas para la participación o colaboración con el Instituto, Centro y Grupo de Investigación. Estas fechas están sujetas al plazo máximo de un año.
 - 3.3. Las capacidades instaladas de la Universidad del Rosario (espacios físicos, laboratorios, recursos académicos y de investigación, servicios tecnológicos) que podrán ser utilizados para el desarrollo de sus actividades de colaboración.
 - 3.4. El reconocimiento a lo dispuesto en las políticas de propiedad intelectual, política de investigación, así como los lineamientos, procesos y procedimientos vigentes para el desarrollo de actividades de investigación. Así como los formatos que sea necesario diligenciar con ocasión de la regulación de este tema en la Universidad.
 - 3.5. Declaración de la inexistencia de conflicto de interés que pueda existir derivado de su colaboración con la Universidad del Rosario.
 - 3.6. El reconocimiento de los lineamientos de filiación institucional que ha definido la Universidad del Rosario para las publicaciones científicas, en caso de que decida de manera voluntaria utilizarla en publicaciones conjuntas con profesores de carrera de la Universidad o de manera individual.
 - 3.7. Por tratarse de una figura de talento científico de carácter voluntaria, la Universidad del Rosario puede en cualquier momento y de manera unilateral o discrecional culminar con el acuerdo que formaliza su participación previa comunicación al RC y a la unidad académica.

	Anexo No. 1 – Circular Normativa 161 VIC 2023	Versión 1.0 8 de junio de 2023
	Lineamientos para la formalización de la figura research collaborator en el marco del sistema de Investigación y Fomento al Talento Científico	Página 3 de 4

**VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
ESTRATEGIA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN**

3.8. Las limitaciones en términos de visado para el desarrollo de actividades de investigación de manera presencial en el país como: actividad en campo o procesos de recolección de datos.

- En caso de desarrollar este tipo de actividades, el *RC* debe asumir los costos de trámites de visados, seguro médico con cobertura internacional que incluya repatriación y permisos que correspondan ante la oficina consular de Colombia en su país de origen. Asimismo, este proceso debe ser acompañado por la Cancillería de la Universidad del Rosario quien avalará la viabilidad para el desarrollo de estas actividades en el marco de las normas vigentes en materia de permisos y autorizaciones para que extranjeros que desarrollen actividades voluntarias cuenten con la documentación exigida para estos fines.
- **NOTA:** Dado el carácter voluntario de la figura, al no contar con acceso al sistema de seguridad social, en caso de estar desarrollando actividades de colaboración en el país, se recomienda la no asignación de tareas que expongan la integridad física de los colaboradores (ej. actividad en campo o recolección de información en terreno que ponga en riesgo la seguridad de estas personas).

Beneficios que percibe el RC


El *RC* tendrá la posibilidad de acceder a la infraestructura física o remota que la Universidad del Rosario tenga dispuesta para el desarrollo de plan de actividades. Para ello, la Unidad Académica puede solicitar la creación de un pasaporte virtual para que estas personas tengan acceso a un correo institucional, así como a los recursos dispuestos por el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación – CRAI. Con la asignación de este pasaporte el *RC* acepta los *Términos* y condiciones del Uso del mismo¹ y se compromete a utilizarlo para los fines propio de su colaboración.

El *RC* tendrá la posibilidad de participar como co-investigador a fondos externos para la financiación de programas o proyectos de investigación internos o externos. Dicha aplicación debe estar liderada por al menos un profesor de carrera de la Universidad del Rosario.

Nota. En caso de que el proyecto obtenga la financiación de los fondos externos, se debe formalizar la participación de los colaboradores, según las disposiciones previstas en los términos de referencia que establezca el financiador.

Finalmente, en el caso de la participación de los *RC* en convocatorias en el marco de los instrumentos internos de fomento a la investigación e innovación (convocatorias internas, convocatoria de incentivos a la publicación, servicios al investigador), las condiciones que habiliten o no la

¹ <https://pasaporte.urosario.edu.co/TestChangePassword/Archivos/pages/Terminosdelpasaporte.html>

	Anexo No. 1 – Circular Normativa 161 VIC 2023	Versión 1.0 8 de junio de 2023
	Lineamientos para la formalización de la figura research collaborator en el marco del sistema de Investigación y Fomento al Talento Científico	Página 4 de 4

**VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
ESTRATEGIA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN**

participación de esta figura estarán sujetas a lo dispuesto en los términos de referencia de cada una de estas convocatorias.

Esta figura de talento científico será evaluada anualmente en cuatro componentes: a) aportes a la generación de conocimiento de frontera; b) aporte al fortalecimiento del Instituto, Centro o Grupo de Investigación con el que se colabora; c) aporte al desarrollo de programas y proyectos de colaboración nacional e internacionales; y d) impactos sociales, ambientales y humanos de la investigación. La Vicerrectoría y la Dirección de Investigaciones estarán en condiciones de aprobar la renovación o solicitar que se revoque la figura de *Research Collaborator* en caso de que la evaluación no sea satisfactoria.